



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 207-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de julio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 25-2025, de fecha 01 de julio de 2025, Carta N° 0662-2025-DGA-UNCA, de fecha 01 de julio de 2025, Informe Técnico N° 052-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 30 de junio de 2025, Memorándum N° 0310-2025-UNCA-DGA, de fecha 30 de junio de 2025, Carta S/N de fecha 27 de junio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 3 del reglamento del D. Leg. N° 1057 regula respecto al procedimiento de contratación señalando en la etapa preparatoria lo siguiente: *Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad (...);*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2025-CO-UNCA, de fecha 02 de junio del 2025, se aprueba el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 002-2025-UNCA (Plazo Determinado - Transitorio) y por Suplencia Temporal, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2025-CO-UNCA, de fecha 24 de junio del 2025, se incorpora dos (02) registros CAS al Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 002-2025-UNCA (Plazo Determinado - Transitorio) y por Suplencia Temporal, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2025-CO-UNCA, de fecha 02 de junio del 2025, por necesidad transitorio, por motivo de renuncias, siendo un total de ocho (08) registros CAS para concurso y tres (03) registro CAS por suplencia temporal;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 27 de junio de 2025, la Lic. Cinthya Talia Alayo López, presenta su renuncia irrevocable al puesto de Especialista II en Bienestar Social Laboral en la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA;

Que, el literal g) del numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *"la Unidad de Recursos Humanos (...), cuando la contratación es por reemplazo de un puesto que quedó libre por renuncia de un personal no docente no se requiere disponibilidad presupuestal, pero el requerimiento deberá adjuntarse la resolución de aceptación de renuncia; asimismo, no se requiere la disponibilidad presupuestal cuando en el proceso de selección una o varias plazas hayan sido declarados desiertos, bastando que se ratifique mediante documento la necesidad de contratación para efectuar la siguiente convocatoria;*



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 207-2025-CO-UNCA

Que, con Memorándum N° 0328-2025-UNCA-DGA, de fecha 30 de junio de 2025, el Director General de Administración de la UNCA, autoriza la contratación de personal no docente por el régimen CAS, para reemplazo por renuncia de la Lic. Cinthya Talia Alayo López;

Que, mediante Informe Técnico N° 052-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 30 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos solicita la incorporación de un (01) registro CAS al Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 002-2025-UNCA (Plazo Determinado - Transitorio) y por Suplencia Temporal, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2025-CO-UNCA, de fecha 02 de junio del 2025, por necesidad transitorio, por motivo de renuncia, siendo un total de nueve (09) registros CAS para concurso y tres (03) registros CAS por suplencia temporal;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 25-2025, de fecha 01 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, INCORPORAR un (01) registro CAS al Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 002-2025-UNCA (Plazo Determinado - Transitorio) y por Suplencia Temporal, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2025-CO-UNCA, de fecha 02 de junio del 2025, por necesidad transitorio, por motivo de renuncia, siendo un total de nueve (09) registros CAS para concurso y tres (03) registro CAS por suplencia temporal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** un (01) registro CAS al Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 002-2025-UNCA (Plazo Determinado - Transitorio) y por Suplencia Temporal, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2025-CO-UNCA, de fecha 02 de junio del 2025, por necesidad transitorio, por motivo de renuncia, siendo un total de nueve (09) registros CAS para concurso y tres (03) registro CAS por suplencia temporal, quedando conforme a lo siguiente:

#### REGISTROS CAS AIRHSP

N°	Código AIRHSP	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Meta SIAF	Motivo Creación	Honorarios
01	000005	ESPECIALISTA II PARA SERVICIO SOCIAL	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	0072	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	4,000.00
02	000025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	0026	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	2,000.00
03	000040	ESPECIALISTA II	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	0023	Ley de Presupuesto año 2025	4,000.00
04	000159	ASISTENTE DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	0066	Ley de Presupuesto año 2024	2,500.00
05	000176	ESPECIALISTA II PARA SECRETARÍA TÉCNICA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	0045	Ley de Presupuesto año 2024	4,000.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 207-2025-CO-UNCA

06	000178	ESPECIALISTA II EN NUTRICION	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	0078	Ley de Presupuesto año 2024	4,000.00
07	000182	ESPECIALISTA II EN BIENESTAR SOCIAL LABORAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	0044	Ley de Presupuesto año 2024	4,000.00
07	000199	DIRECTOR	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	0075	Ley de Presupuesto año 2024	8,000.00
08	000204	SECRETARIA/O	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	0040	Ley de Presupuesto año 2024	2,000.00

REGISTROS CAS POR SUPLENCIA TEMPORAL

Nº	Código AIRHSP	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Meta SIAF	Motivo Creación	Honorarios
01	000044	ESPECIALISTA EN GESTIÓN	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	0026	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	4,000.00
02	000122	PROFESIONAL	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	0050	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	5,000.00
03	000124	ESPECIALISTA II	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	0042	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	4,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** al Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 002-2025-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 002-2025-UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

